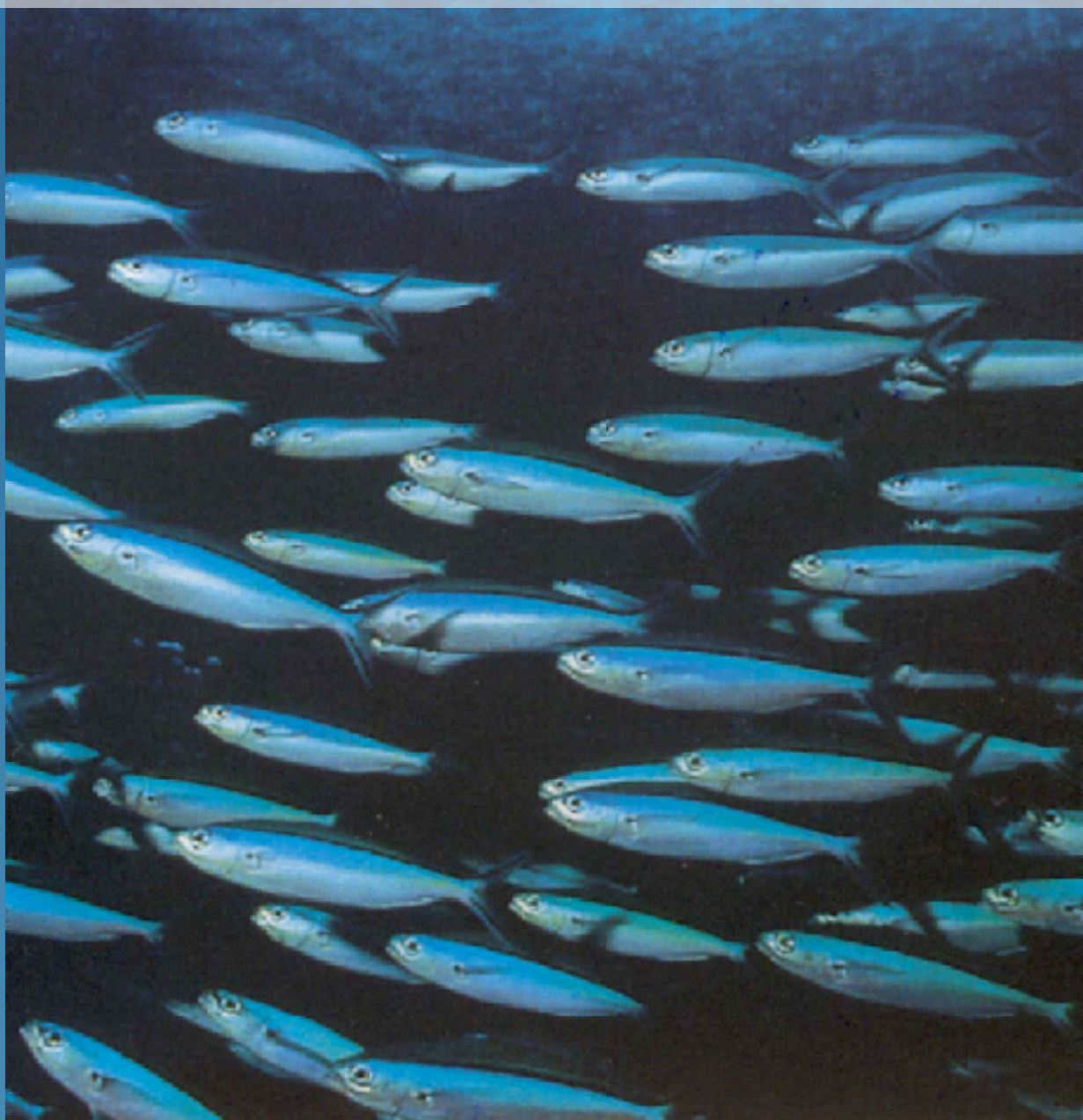


Recomendaciones AECOC de
etiquetado para la trazabilidad

PRODUCTOS DEL MAR



Indice:

Introducción.....	2
Ámbito de aplicación.....	2
Bases del sistema de trazabilidad.....	3
Sistema de etiquetado	4
Estructura de los Identificadores de Aplicación (IA) más utilizados:.....	8
Etiqueta de unidad de consumo:.....	8
ANEXO 1. CRITERIOS DE CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS DEL MAR FRESCOS	9
ANEXO 2: CÓDIGOS ISO DE PAÍS	14

Introducción

El presente documento muestra modelos de etiquetado para la pesca de captura que faciliten la implantación de trazabilidad de productos y la adopción de sistemas automáticos de captura de datos comunes a lo largo de la cadena de suministros.

El contenido del documento ha sido contrastado y consensuado en el Grupo piloto de trazabilidad de productos del mar de pesca de captura. El contenido de las etiquetas se ha realizado de acuerdo con la necesidad de información patente en la legislación actual (según el Real Decreto 121/2004 de 23 de enero sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo, vivos, frescos, refrigerados o cocidos, y según el Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo) y la implantación de un sistema de trazabilidad viable y estándar en toda la cadena de suministros.

Las empresas miembros del grupo piloto de trazabilidad de productos del mar que dedicaron sus esfuerzos al desarrollo del contenido de este documento son:

Puerto Celeiro
Isidro de la Cal
Eroski
Carrefour

Con la colaboración de la Subdirección General de Comercialización pesquera.

Ámbito de aplicación

Se ha tenido en cuenta la siguiente cadena de suministros para la elaboración de la propuesta de etiquetado:



El etiquetado mostrado en este documento parte de la etiqueta de caja en lonja.

Bases del sistema de trazabilidad

Para la implantación de un sistema de trazabilidad, todas las empresas participantes en la cadena de suministros deben asegurar el mantenimiento de sistemas fiables de **registro de datos** que les permita relacionar cada producto con su origen, procesos en los que se ha visto involucrado y destino del mismo y son a su vez responsables de **transmitir** la información de trazabilidad que se considere necesario al siguiente agente de la cadena cuando se considere oportuno, así como un correcto **etiquetado de mercancías**.

Es fundamental en el sistema de trazabilidad que las empresas registren toda la información que consideren necesario conservar para poder rastrear un producto y detectar cualquier anomalía. Asimismo, todas las empresas de la cadena deberán poder identificar el suministrador de un producto, así como identificar a las empresas a las que se suministren los productos (de acuerdo con el Reglamento 178/2002 del Parlamento Europeo). Para ello, son necesarios la implantación de procedimientos y sistemas de registro de información que permitan el control de dicha información.

Este documento desarrolla especialmente la parte de etiquetado de mercancía.

Se introduce el concepto de **LOTE** como clave de trazabilidad sobre la cual se registra, solicita y envía información. Cada empresa tenedora del producto podrá definir lotes de productos homogéneos. Así, la lonja definirá lotes homogéneos de productos basados en :

- Misma especie
- Mismo tratamiento
- Misma zona de pesca
- Mismo buque
- Estado de frescura homogéneo

El mayorista o distribuidor definirá lotes de productos basados en:

- Misma especie
- Mismo tratamiento
- Mismo origen o zona de pesca
- Calidad homogénea
- Frescura homogénea

A través del número de lote, una empresa de la cadena de suministros podrá solicitar a la anterior todos los datos de trazabilidad necesarios.

Si por parte del mayorista o distribuidor se crea un lote de productos distinto del que ha recibido, se deberá garantizar en la base de datos la relación entre el/los número/s de lote antiguo/s y el nuevo para continuar con el sistema de trazabilidad. El nuevo número de lote deberá poderse relacionar mediante las bases de datos con los lotes previos de los que proviene.

Sistema de etiquetado

El sistema de etiquetado propuesto, se basa en la utilización del código de barras complementando la etiqueta ya utilizada en el sector.

Es un sistema de código de barras estándar reconocido internacionalmente denominado **EAN.UCC 128**.

El EAN.UCC 128 permite la representación en código de barras de datos y características de los productos. Este código de barras se utiliza principalmente en ámbitos logísticos, entrada, salida de mercancías, almacenajes, etc., no utilizándose en el punto de venta de las superficies comerciales.

Las etiquetas propuestas llevan una parte de información escrita en texto humanamente legible, lo cual facilita el tratamiento visual de la información y el cumplimiento de etiquetado legal de los productos.

Otra parte de la etiqueta representa la información mediante un código de barras, lo que facilita el tratamiento automático de la información y evita el su teclado manual.

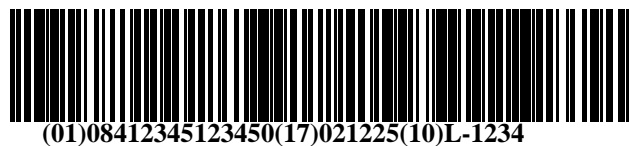
Estructura del EAN.UCC 128:

El código de barras EAN-128 se representa a través de los denominados Identificadores de Aplicación (IA), que son unos prefijos numéricos que determinan qué datos van a aparecer a continuación.

Todo ello se representa en un código de barras.

A través de los (IA) pueden transmitirse varios tipos de datos diferentes, existiendo una lista estandarizada internacionalmente, con todos los (IA) en uso junto con su contenido y formato.

A título de ejemplo, un IA como podría ser el (10) indica que los datos que aparecen a continuación es el número de lote, o el (17) que indica que a continuación aparece la fecha de caducidad en un formato estándar.



A continuación se muestran los contenidos mínimos de datos en las etiquetas propuestas para el sector de la pesca de captura (tanto en texto como en código de barras) para facilitar la aplicación de un sistema de trazabilidad en productos del mar, de acuerdo con la legislación actual.

Etiqueta de caja:

Expedidor, número registro sanitario y domicilio	
Nombre científico: Merluccius Merluccius	Lote: 123A
Nombre comercial: Merluza	Peso: 23 kgr
Método producción; pesca extractiva	1er expedidor o centro de expedición: Puerto A
Zona de captura: Atlántico norte	Código EAN: 98456789000000
Modo presentación/tratamiento: EVS	



(01)98456789000000(3103)023000(10)123A

Esta etiqueta se aplicaría por parte de cualquiera de los agentes de la cadena de suministros (lonja, manipulador, etc...) que intervengan en las distintas fases de comercialización. Se trata de etiqueta de agrupación, no siendo el etiquetado de producto dirigido al consumidor final.

En esta etiqueta se contempla una parte de información legible exigida por ley y por otro lado el código de barras EAN 128. De todas formas, las empresas podrán optar el poner dos etiquetas (una que cumpla la exigencia legal y otra etiqueta el EAN 128).

Según la legislación "los productos pesqueros, vivos, frescos, refrigerados o cocidos deberán llevar en el envase y/o embalaje correspondiente, o en los palets, una etiqueta con dimensiones mínimas con 9,5 cm de longitud y 4 cm de altura". Si se decide aprovechar la misma etiqueta para imprimir el EAN 128, debemos tener en cuenta estas dimensiones. Se aconseja que el tamaño mínimo necesario de una etiqueta EAN 128 para que tenga una calidad de impresión y lectura correctos sea de 100 mm de ancho por unos 100 mm de alto.

Información **en texto legible** en la etiqueta:

- Denominación comercial y científica (*información exigible por ley*)
- Método de producción (pesca extractiva o pescado, pescado en aguas dulces, criado o acuicultura y marisqueo) (*información exigible por ley*)
- Nombre zona de captura (Zona FAO). Conforme anexo II del RD 121/2004 de 23 enero. (*información exigible por ley*)
- Método de presentación y tratamiento (eviscerado: evs, con cabeza: c/C, sin cabeza: s/c, cocido: c, fileteado: fl, descongelado, otros...) (*información exigible por ley*)
- Identificación del primer expedidor de la mercancía o centro de expedición (*información exigible por ley*)
- Identificación del último tenedor de la mercancía. Sólo en el caso que el producto haya sufrido una transformación.

- Peso neto (*exigible por ley para productos envasados*).
- Lote. Aunque el lote no es un dato exigible por ley, se considera imprescindible para rastrear cualquier partida de productos. El lote es una agrupación homogénea de productos.

Información en código de barras:

- **Código de producto.** Representado detrás del (01). En este caso, el código del producto es aquel que representa la *referencia de caja* de una misma especie, mismo método de producción, modo de presentación, zona de captura, mismo calibre y mismo arte de pesca
- El código de producto tiene la estructura de un código EAN.
- Un código de producto representará aquellos productos de:
 - Misma especie
 - Mismo método de producción
 - Mismo modo de presentación
 - Misma zona de captura
 - Mismo calibre
 - Mismo modo de presentación
 - Mismo arte de pesca

La forma de asignar códigos EAN de producto se detalla en el Anexo 1 de este documento.

En el ejemplo que se muestra, al tratarse de una caja de producto de peso variable, la normativa obliga a que figure el número “9” frente al código EAN de producto.

- **Número de lote.** Representado detrás del (10). Cada caja de producto tiene un número de lote que es la clave de trazabilidad y permite relacionarlo con la información sobre procedencia, manipulación, destino..., registrada en las bases de datos de las empresas. La estructura estándar del (10) permite la representación de hasta 20 caracteres numéricos y/o alfanuméricos.
- Identificación de **peso neto en kg. con dos decimales.** Representado detrás del (3102). Dado que de las cajas de producto que se reciben, expiden y se almacenan, se necesita conocer el peso en la mayor parte de casos, se considera necesario marcar en código de barras el peso de la misma para que éste pueda ser captado automáticamente. La estructura es de 6 dígitos. Los dos últimos dígitos corresponden a la parte decimal.

Otra información optativa susceptible de ser identificada en código de barras:

- Identificación del **primer expedidor.** Información optativa en código de barras. En el caso de una empresa que quiera representar este dato en el código de barras, podrá hacerlo alternativamente de dos formas:

Representado detrás del (414). El (414) indica que va seguido de una referencia de localización /ubicación de 13 dígitos numéricos. Esta numeración hace referencia a la

lonja de origen. Ello implica la necesidad de tener una lista de referencias de localización con las lonjas que vayan a suministrar el producto

Representado detrás del (7030). Tras este Identificador aparece el código ISO del país de origen del primer expedidor seguido del número de registro sanitario del mismo. La estructura del campo de dígitos es de 3 dígitos para el código ISO y hasta 27 caracteres alfanuméricos para el registro sanitario. En el Anexo 2 se muestran la lista de códigos ISO de país. A título de ejemplo, si en un código de barras se representasen los siguientes datos: (7030)72410.06274/LU, significa que la lonja está en el país con código ISO 724 (España), y el registro sanitario de la misma es el 10.06274/LU.

Número de matrícula de caja o unidad logística. En el caso de necesitar un numeral de bulto o matrícula en código de barras que identifique una unidad logística de forma única, se representará detrás del IA(00). Es el denominado SSCC o Serial Shipping Container Code. Esta referencia va generalmente asociada a un archivo electrónico donde va guardada la información sobre la mercancía contenida. Este código se utiliza en el caso que sea necesario trazar cada caja o bulto de forma individual o se precise identificar cajas o palets mixtos.

La estructura de este código es de 18 dígitos numéricos organizados de la siguiente forma:

XXXXXXXXYDDDDDDDDDC

X: Indicador de extensión. A definir por la empresa que configura el bulto

YYYYYYYY: Número EAN de la empresa que configura el bulto (puede ser entre 7 y 10 dígitos)

DDDDDDDDDD: Número seriado de bulto. (puede tener entre 9 y 6 dígitos, dependiendo del número de dígitos asociados al número EAN de la empresa)

C: Dígito de control

El número de matrícula es la mínima información que debe aparecer en código de barras en un palet si se decide etiquetar mediante EAN 128.

AECOC	E10.06742-L CEE
Contenido: 20 CAJAS DE A 10 CAJAS DE B 10 CAJAS DE C	
F. Paletizado : 15/06/04	
Conservar entre 0°C y 5°C	
SSCC: 38412345000008253	
	
(00)38412345000008253	

Estructura de los Identificadores de Aplicación (IA) más utilizados:

IA	Descripción	Formato
01	Código EAN de artículo	n2 + n14
10	Número de lote	n2 + an. .20
414	Número localización primer expedidor	n3 + n13 ó
7030	País del primer expedidor y número de registro sanitario del primer expedidor	n4 + n3 (código ISO) + an. .27
3102	Peso neto con dos decimales	n4 + n6
00	Código seriado de la unidad de envío	n2 + n18

Para clarificar, el formato n2 + n14 significa que el IA tiene 2 dígitos y va seguido de un texto numérico de 14 dígitos.

El texto n13 significa: numérico de 13 dígitos.

El texto an...27 significa: alfanuméricos de hasta 27 dígitos.

Aclaración: La información que aparece en la etiqueta mostrada es la necesaria según ley para productos de la unión Europea y productos de terceros países (no incluidos en el artículo 3 del Reglamento (CE) num. 2406/96 del Consejo).

La etiqueta de productos procedentes de terceros países a los que se hace alusión en el artículo 3 del Reglamento num.2406/96 del Consejo, deberá tener Además la siguiente información en texto:

- Calibre
- Frescura/categoría (E A B)
- País origen
- Fecha de clasificación y fecha de expedición
- Expedidor, Nombre, apellidos y dirección

Etiqueta de unidad de consumo:

En la etiqueta de unidad de consumo (en el caso de productos envasados), a parte de los requisitos de etiquetado exigidos por ley, será necesario que figure una referencia de trazabilidad (lote o fecha de caducidad), que permita hacer el seguimiento hacia atrás del producto.

ANEXO 1. CRITERIOS DE CODIFICACIÓN DE PRODUCTOS DEL MAR FRESCOS

Creación de un catálogo de empresa.

El primer paso fundamental para poder proceder a codificar correctamente las mercancías es una buena referenciación de todos nuestros artículos. Para ello es necesario la creación de un catálogo o maestro de referencias, una relación de todas aquellas presentaciones de producto preparadas para su adquisición por nuestro cliente.

Cada vez que un producto sea comercialmente distinto, es decir: cambie la especie, el método de producción, la presentación, la zona de captura, el calibre o el arte de pesca,.... deberá ser relacionado en el catálogo como una referencia distinta y deberá poseer un Código EAN único que lo identifique.

El siguiente paso es el de identificar todos los productos que figuran en el catálogo con un código EAN.

Supongamos una empresa a la que se le ha asignado el código EAN : 8412345. La empresa deberá completar este código con el código de producto y un dígito de control hasta completar los 13 dígitos que constituyen el código EAN.

Al tratarse de productos de peso variable, la normativa de codificación recomienda que el código de los mismos siempre empiece por un 9 antes del código EAN 13 (sólo en el caso que el código se asigne a agrupaciones logísticas). Así, ya definimos el catálogo con un código de 14 dígitos que empieza con 9.

A continuación se muestra un ejemplo de catálogo y asignación de códigos:

Especie	Método producción	Zona captura	Calibre	Arte de Pesca	Presentación	Código producto EAN	Código EAN
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	1	Pincho	Entera	00001	9841234500001C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	1	Pincho	Eviscerada	00002	9841234500002C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	1	Pincho	Sin cabeza	00003	9841234500003C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	1	Volanta	Entera	00004	9841234500004C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	1	Volanta	Eviscerada	00005	9841234500005C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	1	Volanta	Sin Cabeza	00006	9841234500006C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	1	Arrastre	Entera	00007	9841234500007C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	1	Arrastre	Eviscerada	00008	9841234500008C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	1	Arrastre	Sin Cabeza	00009	9841234500009C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	2	Pincho	Entera	00010	9841234500010C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	2	Pincho	Eviscerada	00011	9841234500011C

Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	2	Pincho	Sin cabeza	00012	9841234500012C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	2	Volanta	Entera	00013	9841234500013C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	2	Volanta	Eviscerada	00014	9841234500014C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	2	Volanta	Sin Cabeza	00015	9841234500015C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	2	Arrastre	Entera	00016	9841234500016C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	2	Arrastre	Eviscerada	00017	9841234500017C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	2	Arrastre	Sin Cabeza	00018	9841234500018C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	3	Pincho	Entera	00019	9841234500019C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	3	Pincho	Eviscerada	00020	9841234500020C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	3	Pincho	Sin cabeza	00021	9841234500021C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	3	Volanta	Entera	00022	9841234500022C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	3	Volanta	Eviscerada	00023	9841234500023C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	3	Volanta	Sin Cabeza	00024	9841234500024C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	3	Arrastre	Entera	00025	9841234500025C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	3	Arrastre	Eviscerada	00026	9841234500026C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	3	Arrastre	Sin Cabeza	00027	9841234500027C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	4	Pincho	Entera	00028	9841234500028C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	4	Pincho	Eviscerada	00029	9841234500029C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	4	Pincho	Sin cabeza	00030	9841234500030C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	4	Volanta	Entera	00031	9841234500031C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	4	Volanta	Eviscerada	00032	9841234500032C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	4	Volanta	Sin Cabeza	00033	9841234500033C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	4	Arrastre	Entera	00034	9841234500034C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	4	Arrastre	Eviscerada	00035	9841234500035C
Merlucius Merlucius	Extractiva	Atlántico Norte	4	Arrastre	Sin Cabeza	00036	9841234500036C
.....

El código EAN se correspondería con el código de la unidad comercial (ejemplo: caja de +/- 4 kgrs).

Así pues, vamos a suponer una empresa que está preparando cajas de Merlucius Merlucius procedentes del Atlántico Norte, de pesca extractiva, del pincho, eviscerada y con el calibre 4. Todas las cajas con estas mismas características, deberán tener asignada una misma referencia de caja. Si cambiamos la preparación de producto y nos viene Merlucius Merlucius de otra zona geográfica, aunque se mantengan el resto

de características de método de producción, calibre, arte de pesca y presentación, la referencia EAN de esta preparación de cajas va a cambiar. Esto nos va a permitir determinar que se trata de un producto diferente.

Asimismo, si una empresa hace preparación de producto para venta directamente al consumidor final (ejemplo: embarquetado, etc....), este producto deberá tener un código EAN que lo identifique en el catálogo. Además dicho producto deberá llevar un código de barras EAN 13 simbolizado en la unidad de consumo que va a facilitar la automatización del paso por caja.

Marco teórico: Estructura del código EAN 13

La estructura general del código EAN-13 asignado por AECOC es la siguiente:

84	X1 X2 X3 X4 X5	X6 X7 X8 X9 X10	C
----	----------------	-----------------	---

84 El prefijo asignado por EAN Internacional a AECOC es el **84**. Todas las empresas que forman parte del sistema EAN a través de AECOC codifican sus artículos con el **84** como primeras cifras. Esto no significa necesariamente que el artículo haya sido fabricado en España, sino simplemente que la empresa, independientemente de su nacionalidad y de la ubicación territorial de sus factorías, utiliza el sistema EAN mediante el código asignado por AECOC.

X1® X5..X8 Dígitos que identifican la empresa. De los 10 dígitos disponibles en el código, AECOC asigna, entre 5 y 8 dígitos a la empresa asociada. En el ejemplo se asignan 5 dígitos a la empresa. Estos dígitos **NO** identifican al **fabricante del producto**, sino que identifican al **propietario de la marca del producto**.

Por **propietario de la marca del producto** se entiende la empresa que decidirá la apariencia que tendrá el producto ante el consumidor, incluyendo marca, presentación, etc. P.ej. El propietario de la marca de un producto marca blanca es el propio distribuidor.

X5..X8® X10 Dígitos que identifican al producto. Cuando la empresa se ha asociado a AECOC y obtiene los dígitos que identifican a la empresa, debe completar el resto con la codificación del producto hasta llegar a 12 dígitos.

En el caso de configuraciones de productos de peso variable (que no vayan directamente al punto de venta. Por ejemplo: una caja de pescado, quesos, fruta, carne, etc...), delante del X1, se deberá añadir siempre el **dígito 9**. Este identifica que se trata de una agrupación de peso variable.

C El último dígito que compone un código es el dígito de control. Este dígito se obtiene a partir del proceso de cálculo matemático entre los dígitos anteriores.

El cálculo correcto del dígito de control libera al código de barras de cualquier error de impresión en el momento de su lectura.

Tipos de Estructura en España

No se debe pretender que el código sea significativo; una clasificación lógica por lo general, requiere más dígitos de los necesarios y limita posibilidades de combinación rápidamente. Debemos pensar en el código EAN como la llave que abre una ficha de producto. Una vez dentro de la ficha, se podrán añadir todos los datos que se desee (descripción, proceso de fabricación, márgenes comerciales, lotes, etc.).

Al igual que un número de pasaporte o un número de D.N.I., el Código de Barras, en sí, no es portador de ninguna clase de información. Todas las características que acompañan al producto estarán comprendidas en el Catálogo de Productos, que puede ser tan exhaustivo como sea necesario.

Ejemplo

Referencia Interna	Descripción	Numerador	Código EAN
M 01 C 01 T 01	Producto 1	000	84 XXXXXXXX 000 C
M 11 C 21 T 44	Producto 2	001	84 XXXXXXXX 001 C
...

ANEXO 2: CÓDIGOS ISO DE PAÍS

País	Código ISO ALFABÉTICO		Código ISO NUMÉRICO
ALEMANIA	DE	DEU	276
AUSTRIA	AT	AUT	040
BELGICA	BE	BEL	056
BULGARIA	BG	BRG	100
DINAMARCA	DK	DNK	208
ESLOVAQUIA	SK	SVK	703
ESLOVENIA	SI	SVN	705
ESPAÑA	ES	ESP	724
ESTONIA	EE	EST	233
FEDERACIÓN RUSA	RU	RUS	643
FINLANDIA	FI	FIN	246
FRANCIA	FR	FRA	250
GRECIA	GR	GRC	300
HUNGRÍA	HU	HUN	348
IRLANDA	IE	IRL	372
ISLANDIA	IS	ISL	352
ITALIA	IT	ITA	380
LETONIA	LV	LVA	428
LITUANIA	LT	LTU	440
NORUEGA	NO	NOR	578
PAÍSES BAJOS	NL	NLD	528
POLONIA	PL	POL	616
PORTUGAL	PT	PRT	620
REINO UNIDO	GB	GBR	826
REPUBLICA CHECA	CZ	CZE	203
RUMANÍA	RO	ROM	642
SUECIA	SE	SWE	752
SUIZA	CH	CHE	756
YUGOSLAVIA	YU	YUG	891



Nuestra misión:

“Contribuir a hacer más eficientes las relaciones entre las empresas de producción y distribución, aportando mayor valor al consumidor a través de la identificación de oportunidades de mejora a lo largo de toda la cadena”.

Ronda General Mitre, 10
08017 Barcelona
Tel: 932523900
Fax: 932802135
www.aecoc.es
www.aecocnet.com